



URUGUAY: MENSAJES VNR 2018

El involucramiento de actores públicos y privados en el marco de la Agenda 2030, es una oportunidad para movilizar la acción conjunta en torno a objetivos comunes en el territorio de la República, no solo para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, sino también para generar un futuro más inclusivo, ambientalmente sostenible y económicamente viable para todas y todos.

En 2017 se inició una fase de trabajo de sensibilización y difusión de los ODS a nivel territorial.

Este informe cuenta con un enfoque de derechos humanos.

Se incorpora la mirada de distintos colectivos de la sociedad, en particular informe del trabajo realizado por el sector privado.

ODS 6:

El acceso al agua potable y al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales, establecidos en la Constitución de la República.

Uruguay cuenta con el 99,4% de la población con acceso al agua, el 95,2% de la población con acceso a agua segura.

El Plan Nacional de Aguas, contiene proyectos y programas, para lograr la gestión integrada y sustentable de las aguas y el acceso al agua y saneamiento para toda la población.

ODS 7:

Uruguay ha transitado un camino exitoso en materia energética, posicionándose a la vanguardia de la utilización de energías renovables en el mundo. La clave radica en una política de Estado de largo plazo y un marco institucional y regulatorio sólido.

Nuestro país es uno de los más electrificados de América Latina con una tasa de electrificación del 99,7%.

ODS 11:

Se aborda este ODS desde tres ejes temáticos: Inclusión social y bienestar; Sostenibilidad y cambio climático; Gobernanza urbana.

Inclusión social y bienestar: se observa que los logros en el acceso a la vivienda han sido la diversificación de los programas de acceso que atienden a la heterogeneidad de situaciones y necesidades previstas en el plan quinquenal de vivienda. En materia de transporte casi la totalidad de las ciudades de más de 30 mil habitantes poseen servicio de transporte público. En cuanto al acceso a zonas verdes y espacios públicos, se redefinió el diseño y equipamiento de espacios públicos, involucrando a la comunidad.

Sostenibilidad y cambio climático: se han desarrollado sistemas de alerta temprana para la mitigación de desastres naturales; se busca profundizar en el análisis de riesgos así



como en el desarrollo de herramientas de prevención y manejo. En materia de mitigación y adaptación al cambio climático se destaca la aprobación de la Política Nacional de Cambio Climático.

Gobernanza urbana: se ha logrado trabajar en coordinación interinstitucional para impulsar la gestión territorial en Sistema de Ciudades, logrando una amplia participación de la sociedad civil.

ODS 12:

Uruguay cuenta con marco normativo y políticas públicas que propician la gestión sustentable de los recursos hídricos, la utilización responsable y sostenible de los suelos y aguas superficiales, la utilización de tecnologías limpias, la disminución de la generación de residuos y el uso de envases reutilizables, entre otros.

En 2008, se aprobó una Política Energética de largo plazo, centrada en la diversificación de la matriz energética con especial énfasis en las energías renovables, el impulso de la eficiencia energética y la consideración del acceso universal y seguro a la energía para todos los sectores sociales.

Se está impulsando la Producción Más Limpia y la mejora del desempeño ambiental de los sectores productivos a través de diversos planes y programas. Se estableció el régimen de Evaluación de Impacto Ambiental como instrumento preventivo de gestión ambiental.

En 2016, se creó el Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad con la finalidad de promover el desarrollo económico e innovador con sustentabilidad, equidad social y equilibrio ambiental y territorial.

ODS 15:

Se avanzó en la conservación y uso sostenible de los ecosistemas, mediante el desarrollo e implementación de la Estrategias Nacional de Biodiversidad y el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Se trabaja en una Estrategia Nacional de Bosque Nativo, para controlar la degradación ocasionada por la invasión de especies exóticas.

La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, habilita a los gobiernos departamentales a categorizar los suelos y definir criterios para su utilización sostenible, y la política de planificación de uso y manejo del suelo que trata de combatir los procesos de erosión derivados de la agricultura no sostenible.